



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 886, lunes 4 de julio de 2022](#)

### **Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 12.**

Aviso por el que se dan a conocer las **reformas** al Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, las cuales, estarán disponibles para su consulta y descarga en el portal electrónico institucional de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, siguiente:

[http://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2022/images/REFORMAS\\_AL\\_REGLAMENTO\\_ACAD%C3%89MICO\\_DE\\_PROGRAMAS\\_DE\\_POSGRADO\\_DE\\_FECHA\\_17\\_DE\\_JUNIO\\_2022](http://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2022/images/REFORMAS_AL_REGLAMENTO_ACAD%C3%89MICO_DE_PROGRAMAS_DE_POSGRADO_DE_FECHA_17_DE_JUNIO_2022)

Las reformas al Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, entrarán en vigor una vez aprobadas por la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

### **Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 32.**

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VI; 3, párrafo primero, fracción II, incisos e), f) y g); y la **denominación** del Capítulo X; se **adicionan** el artículo 25 BIS y el Capítulo XI, y se **derogan** los artículos 3, párrafo tercero, inciso d); 10, inciso d) y 14; todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 35.**

Se emite **Fe de Erratas** al Decreto por el cual se **modifican** los numerales 4) y 5) y se **adicionan** los numerales 6) y 7) al artículo 159 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

**Dice:**

Artículo 159.- El Premio de la Juventud de la Ciudad de México será convocado una vez al año y se entregará a colectivos, organizaciones de la sociedad civil y personas que se hayan destacado en la defensa y promoción de los derechos de las personas jóvenes.

El premio de la Juventud de la Ciudad de México se otorgará en las siguientes distinciones:

- I. Actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- II. Actividades culturales y artísticas;
- III. Actividades deportivas;
- IV. Mérito cívico, político o ambiental;
- V. Mérito por la promoción y defensa de los derechos humanos.
- VI. Merito por la promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual; y
- VII. Mérito por la promoción y defensa de la igualdad de Género.

**Debe decir:**

Artículo 159.- ... ..

- 1) A 3) ...
- 4) Mérito cívico, político o ambiental;
- 5) Mérito por la promoción y defensa de los derechos humanos;
- 6) Merito por la promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual, y
- 7) Mérito por la promoción y defensa de la igualdad de Género.

...  
...  
...  
...

El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 37.**

Aviso FGJCDMX/13/2022 por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se deja sin efectos el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dado a conocer mediante Aviso FGJCDMX/27/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de agosto del 2020.